Evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje

Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

- De observación
  - Registro de comportamiento, actitud y de cuaderno del alumno.
- De desempeño
  - Rúbricas.
- De rendimiento
  - Prueba oral.
  - Prueba escrita.

En relación con los momentos de la evaluación:

La evaluación será continua sin perjuicio de la realización, a comienzo de curso, de una evaluación inicial. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.

Las técnicas e instrumentos se aplican de forma continua a lo largo de todo el proceso educativo y guardan relación con los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

En relación con los criterios de calificación:

Se establecen los siguientes criterios de calificación, o peso porcentual de cada uno de los criterios de evaluación de la materia:

Criterios de evaluación	***Criterio de calificación***
Competencia 1	*20%*
1.1	*10 %*
1.2	*10 %*

Competencia 2	*20%*
2.1	*5,0 %*
2.2	*5,0 %*
2.3	*5,0 %*
2.4	*5,0 %*
Competencia 3	*20%*
3.1	*10 %*
3.2	*10 %*
Competencia 4	*10%*
4.1	*3,3 %*
4.2	*3,3 %*
4.3	*3,3 %*
Competencia 5	*20%*
5.1	*10 %*
5.2	*10 %*
Competencia 6	*10%*
6.1	*5,0 %*
6.2	*5,0 %*
Total	*100%*

El peso o porcentaje de los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación es:

Instrumentos de evaluación	***Peso (%)***
Registro de comportamiento, actitud y cuaderno del alumno	*60 %*
Rúbricas	*20 %*

Pruebas orales y escritas	*20 %*
Total	*100%*

Se aprueba la materia al alcanzar el 50% del valor de los criterios establecidos y en la calificación numérica de la materia se llega a un 5.

Prueba global

Antes de finalizar el curso se llevará a cabo una prueba para recuperar las evaluaciones pendientes, cuya calificación final se desglosa en dos partes:

1) La cumplimentación de diferentes materiales con actividades de refuerzo y otros trabajos. Se entregarán para la recuperación de cada evaluación no superada, a lo largo del curso. Versarán sobre diferentes aspectos de la materia y las lecturas obligatorias en Lengua Castellana y Literatura. Contará un 20% de la nota final y es de obligada entrega.
2) Una prueba escrita en el mes de junio, con preguntas sobre diferentes aspectos de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura y las lecturas obligatorias. Contará un 80% de la nota final, de forma que el 70% tendrá que ver con asuntos de Lengua castellana y Literatura y el 10% con lecturas obligatorias.

Se supera esta prueba global al alcanzar la nota final la calificación numérica de 5.

Criterios para subir nota

En el caso de que la calificación media final de curso, siempre superior a haber alcanzado el 50% de los criterios de calificación, se encuentre entre dos porcentajes de cantidades enteras en bloques de 10%, el profesor podrá subir la calificación al bloque entero más alto de esa serie teniendo en cuenta la participación activa y continuada, a lo largo del curso académico, del alumno en los siguientes aspectos:

1- Participación en concursos literarios organizados por el IES Parquesol o por organismos (Junta de Castilla y León, Ayuntamiento...) o fundaciones de carácter cultural.
2- Asistencia a actividades programadas por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
3- La respuesta acertada a preguntas que se puedan incluir en las pruebas objetivas de las evaluaciones para este fin, siempre y cuando, se haya contestado antes al resto del examen.
4- La superación de pruebas objetivas, específicas para subir nota, que determine el profesor.
5- La realización de trabajos especiales sobre la materia, como por ejemplo las lecturas voluntarias, siguiendo las indicaciones del profesor.
6- Participación en actividades de fomento de lectura (elaboración de reseñas, asistencia a charlas y coloquios con autores, publicaciones en el blog de la Biblioteca, confección de *exposiciones…)*
7- Cualquier otra actividad que pueda determinar el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Para la promoción del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en cuenta el Apartado 5.3 de la Instrucción de 22 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Educación de la Junta de castilla y León, en la que se establece que:

> "También se podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales."

Norma ortográfica

Se penalizará con 0,10 puntos cada falta de ortografía de letra y con 0,05 puntos cada falta de acentuación hasta un máximo de 1,5 puntos.